



Con el propósito de contribuir en el desarrollo de la expresión musical de las alumnas y alumnos de educación básica y fomentar el conocimiento, apreciación y valoración del Himno Nacional Mexicano, como el símbolo patrio que nos une y nos confiere identidad.

La Subsecretaría de Educación Básica

a través de la

Dirección General de Servicios para

el Fortalecimiento Educativo

y la

Dirección de Educación Artística

TEMÁTICA:

Arte,
Educación y
Emociones

CONVOCAN

a participar en el

**CONCURSO
ESTATAL DE
INTERPRETACIÓN DEL
HIMNO NACIONAL
MEXICANO**



BASES

I. MODALIDAD

Presencial.

II. PARTICIPANTES

- Coros constituidos por alumnas y/o alumnos de las escuelas primarias y secundarias, públicas y privadas.
- Cada coro participante deberá estar conformado por un mínimo de 15 integrantes y un máximo de 30.

III. CATEGORÍAS

Primarias oficiales

- A. Coros dirigidos por docentes **con** formación musical.
- B. Coros dirigidos por docentes **sin** formación musical.
- C. Coros de escuelas del medio rural, dirigidos por docentes **sin** formación musical.

Primarias particulares

- D. Coros dirigidos por docentes **con** formación musical.

Secundarias oficiales

- A. Coros dirigidos por docentes **con** formación musical.
- B. Coros de escuelas telesecundarias, dirigidos por docentes **sin** formación musical.

Secundarias particulares

- C. Coros dirigidos por docentes **con** formación musical.

IV. DE LA VERSIÓN DEL HIMNO NACIONAL

Los coros participantes entonarán la versión del Himno Nacional Mexicano que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, del 8 de febrero de 1984; en particular, lo señalado en los artículos 38, 39, 57 y 58, que al respecto dicen:

- **Artículo 38.-** “El canto, ejecución, reproducción y circulación del Himno Nacional, se apegarán a la letra y música de la versión establecida de la presente ley. La interpretación del Himno se hará siempre de manera respetuosa y en un ámbito que permita observar la debida solemnidad”.
- **Artículo 39.-** “Queda estrictamente prohibido alterar la letra o música del Himno Nacional y ejecutarlo total o parcialmente en composiciones o arreglos...”
- Consultar los **artículos 57 y 58** de las leyes, relativos a la letra y música oficiales del Himno Nacional.

V. DE LAS FORMAS DE INTERPRETACIÓN

- Los coros participantes deberán acompañar su interpretación del Himno Nacional Mexicano con la “pista oficial”; no utilizar esta pista será motivo de descalificación.
- La “pista oficial” para la interpretación del Himno Nacional Mexicano puede obtenerse en la página web de la Secretaría de Educación: www.seducoahuila.gob.mx.

VI. ASPECTOS A CALIFICAR

La interpretación del Himno Nacional Mexicano, será evaluada en los siguientes aspectos:

- 1) **Matiz:** la intensidad, los acentos y la dinámica general de la obra.
- 2) **Dicción:** la pronunciación correcta de las palabras.
- 3) **Texto:** el respeto a la letra oficial.
- 4) **Ritmo:** los valores precisos indicados en la partitura oficial.
- 5) **Entonación:** la afinación de los coros, de acuerdo a la línea melódica señalada en la partitura y en la tonalidad establecida.
- 6) **Calidad sonora:** la proyección de las voces poniendo énfasis en la técnica vocal y trabajo coral.
- 7) **Cuadratura:** el ensamble entre las voces y el acompañamiento.



VII. ETAPAS Y ELIMINATORIAS

El concurso iniciará el **11 de marzo de 2024** y finalizará el **29 de mayo del mismo año**; se divide en cuatro etapas que se desarrollarán simultáneamente en los controles federal y estatal. Cada una de las etapas culminará con una eliminatoria que deberá llevarse a cabo de manera presencial; en la que el jurado calificador seleccionará los coros ganadores del 1er. lugar de las categorías A, B, C y D (primaria) y los coros ganadores del 1er. lugar de las categorías A, B y C (secundaria). Las eliminatorias serán organizadas por distintas figuras educativas y sus responsabilidades serán las siguientes:

1. Previo:

- Determinar la sede y la fecha en la que se llevará a cabo la eliminatoria que les corresponde organizar.
- Solicitar vía correo electrónico una copia del acta de fallo del jurado que acredite que fueron seleccionados en la etapa anterior y las fichas de inscripción con los datos de los coros participantes.
- Definir a los integrantes del jurado que calificarán a los coros participantes y determinar la mecánica que seguirán para realizar la selección de los ganadores.
- Proporcionar a los miembros del jurado los formatos de evaluación y una copia de la convocatoria con las bases del concurso.

2. Durante:

- Dirigir el orden de presentación de los coros participantes y la mecánica de selección de ganadores.

3. Al finalizar:

- Llenar el acta de fallo del jurado con los resultados.
- A través de correo electrónico, enviar a los responsables de la siguiente eliminatoria del concurso el acta de fallo del jurado que acredite que fueron seleccionados y las fichas de inscripción con los datos de los coros que resultaron ganadores.
- Emitir constancias de participación para todos los participantes y reconocimientos para los ganadores.



VIII. INSCRIPCIÓN DE LOS COROS

Los directores de los coros deberán inscribirlos, mínimo un día antes del inicio de cada eliminatoria, ante los organizadores de la misma. Deberán presentar la ficha de inscripción con los siguientes datos:

- Nombre de la escuela.
- Dirección, teléfono y correo electrónico.
- Clave de centro de trabajo.
- Zona escolar a la que pertenece.
- Nombre del director del coro, teléfono, y correo electrónico.
- Nombres de los integrantes del coro.
- Grado escolar que cursan.

En las etapas posteriores a la de escuela, además de la ficha de inscripción, se deberá enviar a las figuras educativas responsables, el acta de fallo del jurado, que acredite que resultaron ganadores en la eliminatoria anterior.

IX. CALENDARIZACIÓN

	Etapas	Período de tiempo que comprende	Responsables de la organización de las eliminatorias
1	Escuela	11 al 15 de marzo	Directores de Escuelas
2	Zona Escolar	19 de marzo al 25 de abril	Supervisiones Escolares
3	Jefatura de Sector	29 de abril al 17 de mayo	Jefaturas de Sector
4	Regional	29 mayo	Direcciones de Servicios Educativos y la Dirección de Educación Artística





X. JURADO CALIFICADOR

En las cuatro eliminatorias, el jurado calificador deberá ser ajeno a las escuelas, supervisiones escolares, jefaturas de sector y direcciones de servicios educativos; además de estar integrado por un número impar (mayor a uno) de profesionales reconocidos y con amplia experiencia en el ámbito de la dirección coral; quienes deberán considerar las bases que sustentan la presente convocatoria para elegir los coros ganadores, su fallo será inapelable. Se sugiere invitar a:

- Directores de coro.
- Maestros de música.
- Maestros especialistas en la dirección coral.

Ningún coro pasará de forma directa, deberá participar en todas las eliminatorias del concurso.

XI. RECONOCIMIENTOS

- Todos los participantes en el concurso, recibirán constancia de participación.
- Los ganadores en cada una de las eliminatorias recibirán reconocimiento de 1er. lugar.
- Las constancias de participación y los reconocimientos serán emitidos por las instancias responsables de la organización y eliminatoria correspondiente.

XII. PREVISIONES GENERALES

- Los resultados del concurso se darán a conocer a través de la página de la Secretaría de Educación: www.seducoahuila.gob.mx, a partir del 12 de junio de 2024, para conocimiento de todos los agentes educativos y público en general.
- La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación de todas las bases que comprenden esta convocatoria. Los casos no previstos en este documento serán resueltos por el Comité Organizador.